



La República de Colombia
y en su nombre
La Universidad San Juan Colombia

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
teniendo en cuenta que

Maria Clara Sica Blanco

c.c. 51.712.091 Bogotá, D. E.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Contador Público

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. E.,
el día 25 del mes de Septiembre del año 2003.

[Firma]
El Rector



[Firma]
Secretario General

Registrado bajo el N° 6412

[Firma]
El Decano

UNIVERSIDAD
la gran colombia



afiliada a la asociación colombiana de universidades "ASCUN"

FACULTAD DE **CONTADURIA: Acuerdo No. 340 de diciembre 16 de 1980**
Renovación: Resolución No. 002365 de noviembre 24/1989 ICFES

ACTA DE GRADO No. **30-2003057.-**

EN BOGOTÁ D. C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.-**
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR **JOSE GALAT NOUMER.-**
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR **MIGUEL HERNAN SANTANA URREGO.-**
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DOCTOR **CARLOS A. PULIDO BARRANTES**
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

.-MARIA ELSA SISA BLANCO.-

CON C. C. No. **51.712.091** QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL
AÑO DE **2002** Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS
REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.- CONTADOR PUBLICO -.

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS
TÉRMINOS: JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN
Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER
VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR
EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA)
GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE
DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, **(FDO.) JOSE GALAT NOUMER.-**

EL DECANO DE LA FACULTAD, **(FDO.) MIGUEL HERNAN SANTANA URREGO.-**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, **(FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL **26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.-**

Carlos Alberto Pulido Barrantes
CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
SECRETARIO GENERAL

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 2000 BIS

DANE 11100109656

COLEGIO DISTRITAL

JOSE MARIA CORDOBA

En la ciudad de BOGOTA a los 08 (8) días del mes de DICIEMBRE del año 1985

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO DISTRITAL "JOSE MARIA CORDOBA"

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA

según RESOLUCION No. 9658 del VIENITISEIS (26) de NOVIEMBRE de 1974

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

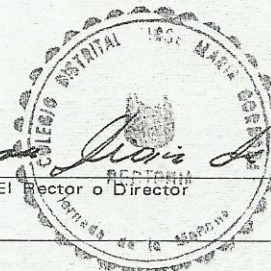
SISA BLANCO MARIA ELSA C.C. 51.712.091 DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 11 de fecha DIC/08/85 que consta de 375 alumnos que comienza con el nombre de ACERO AGUILAR MARIA STELLA y se cierra con el nombre de ZAPATA DIAZ SALOMON

firmado y sellado por LUIS ABEL RINCON MORA (Rector) y LUZ MARINA DUARTE RAMOS (Secretario).

Dada en BOGOTA a los 27 días del mes de ABRIL de 1988

Firmado y Sellado


Luis Abel Rincon Mora
El Rector o Director

C.C. No.


Luz Marina Duarte Ramos
Secretario (a)

C.C. No.

DIPLOMA No.

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.E.
SECRETARIA DE EDUCACION

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS

La División de Registro y Control de Diplomas

CERTIFICA

QUE MARIA ELSA SISA BLANCO CON C.C. No 51.712.091
DE BOGOTA TIENE REGISTRADO SU TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

EXPEDIDO POR COL.DIS.JOSE MARIA CORDOBA DE FECHA 18 DE DIC.85
Y ANOTADO AL FOLIO No. 7-S DEL LIBRO No. 89 DE FECHA 6 DE FEBRERO.89

BOGOTA, D.E. 24 DE FEBRERO DE 1989

OPPLAN / F.R.F.P.

amp

[Handwritten signature]
CLAIXTO CARDENAS ALFONSO
FIRMA AUTORIZADA

171959

(NO REQUIERE AUTENTICACION - DECRETO 1024 DE ABRIL 15 DE 1982)



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

MARIA ELSA SISA BLANCO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51712091

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MOSQUERA. A los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

789977 - 25/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 25 de Agosto de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951200240201056CC51712091C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ELSA SISA BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, al primer(1) día del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

67373104 - 01/07/2020
FECHA REGISTRO



EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que MARIA ELSA SISA BLANCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51712091 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de PEDAGOGIA HUMANA. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Chia. a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ELSA SISA BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDGARD SIERRA CARDOZO

Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

61177795 - 08/10/2019

FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ELSA SISA BLANCO

Con Documento de Identidad No 51712091

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1

MEDELLIN - JUNIO 23 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170623

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170623A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Certifica que:

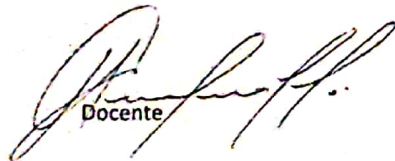
Maria Elsa Sisa Blanco

con identificación No. 51712091..

*Participo en el curso de capacitación de Siigo Pyme Divulgación
Académica para docente*

con una intensidad de 8 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., Republica de Colombia, a los 24 días del mes de mayo de 2017


Docente

Ref. #BTA#00618

Ejfe-lkte

DAJHM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA GENERAL
Y
PARKER RANDALL COLOMBIA**

CERTIFICAN QUE:

MARIA ELSA SISA BLANCO
C.C. 52712091

Asistió y participó a la charla dirigida al

**SECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**
sobre Actualización Normativa para el proceso de Convergencia
a Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
que se llevó a cabo el 11 de Abril de 2016 con una intensidad de 4 horas.


LAURA ROZO PENAGOS
Gerente General - Parker Randall Colombia


DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Bogotá D.C., 11 de Abril de 2016

*Educación No formal con una duración inferior a 160 horas, que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

 **Parker Randall Colombia**
CONSULTORÍA NORMAS INTERNACIONALES, AUDITORÍA, REVISORÍA FISCAL E IMPUESTOS

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



I CONGRESO
3^{ER} SEMINARIO INTERNACIONAL
De Entidades Sin Ánimo de Lucro

CERTIFICA QUE:

MARIA SISA BLANCO

PARTICIPÓ EN EL I CONGRESO Y III SEMINARIO INTERNACIONAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-

Realizado en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los días 5 y 6 de noviembre de 2015,

Con una intensidad horaria de 16 horas.

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

Secretaria General

ORLANDO CORREDOR TORRES

Director Jurídico Distrital

BERNARDO ANTONIO GONZÁLEZ VÉLEZ

Subdirector Distrital de Personas Jurídicas
Sin Ánimo de Lucro

PERSONAS JURÍDICAS
¡Vigila que lo bueno se haga bien!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANA

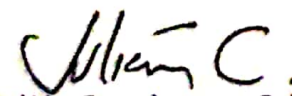
El proyecto

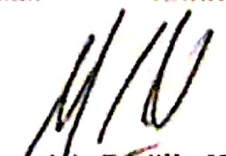
Formación para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres a través de las TIC

Certifica que:
MARÍA ELSA SISA BLANCO
C.C. 51.712.091

Asistió al Proceso de Formación en TIC con Enfoque de Derechos de las Mujeres y de Género
con una duración de 40 horas.

Realizado del 7 - 11 al 14 - 12 de 2014 en la ciudad de Bogotá
DD MM DD MM AAAA


Julián Casasbuenas Gallo
Director de Colnodo


Mauricio Trujillo Uribe
Alto Consejero Distrital de TIC


Martha Lucía Sánchez Segura
Secretaria de la Mujer



SAN JOSÉ

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Permisión Jurídica 14878/04 M.E.N.
Resolución 08034/03 M.E.N. Aprobación ICPE/Resolución No. 0490/ 05
Resolución 412 del 06 de febrero de 2007 M.E.N.

Certificado de Aprobación

Este certificado se concede a

MARIA ELSA SISA BLANCO

Doc 51712091

Por su participación y aprovechamiento en el curso virtual,

Formación por Competencias

Organizado por la Fundación de Educación Superior San José en conjunto con el Instituto Triángulo,
con una duración de 50 horas de el 7 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2014

En constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de Marzo de 2015



Rosalba Rozo Caballero
Coordinadora Virtual Fundación de Educación Superior San José

Angela Rocio Sánchez Ruiz
Docente Virtual

Abir Samira Zubiria
Docente Virtual



Fundación Centro de Educación
y Desarrollo Solidario

FUNCEYDES

NIT. 900092833-4

FUNCEYDES

*Organización del Grupo Empresarial
Ruscas Auditores*

Acreditada y autorizada por el Departamento Nacional de Economía Solidaria
DANSOCIAL, mediante Resolución No. 329 del 10 de Agosto de 2009 para impartir educación en Economía
Solidaria y se otorga nivel al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado.

Certifica que:

Maria Elda Sisa Blanco

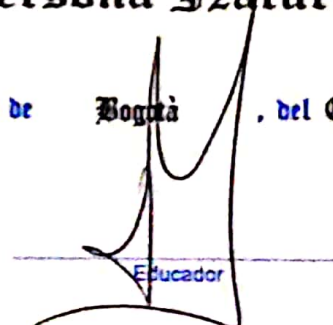
Identificado con la c.c. No. 51.712.091 de Bogotá

Asistió al

Conferencia Taller Renta Persona Natural

cumpliendo con una intensidad de 04 horas, realizado en la ciudad de Bogotá, del Once (11)
al Once (11) de Agosto de 2014


Director Ejecutivo


Educador

Expedido en Bogotá, D.C., a los Once (11) días del mes de Agosto de 2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - D.D.D.I

Actualización Tributaria y Software Legal para
Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL. - Superpersonas Jurídicas

CERTIFICA QUE:

MARIA ELSA SISA BLANCO

Participó con una intensidad de cinco (5) horas de actualización en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Software Legal, Lavado de Activos y Aspectos Tributarios de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Realizada en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el día 27 de marzo de 2014.

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Secretaria General

BOGOTÁ
HUMANANA

13



2º Seminario Internacional de Inspección, Vigilancia y Control a Entidades Sin Ánimo de Lucro

CERTIFICA QUE:

MARIA ELSA SISA BLANCO

Participó en el 2º Seminario Internacional de Inspección Vigilancia y Control a Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL-
Realizado en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los días 21 y 22 de Agosto de 2013,
con una intensidad horaria de 16 horas.

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Secretaria General

DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL

Super
PERSONAS JURÍDICAS
¡Vigila que lo bueno se haga bien!



BOGOTÁ
HUMANANA

SECRETARÍA GENERAL

Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
LAS DIRECCIONES DE TALENTO HUMANO E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
OFICINA DE PERSONAL

**PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y DE CAPACITACIÓN CON BASE EN
PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO**

CERTIFICA QUE:

María Elsa Sisa Blanco

C.C. No 51.712.091

Participó en el Seminario Taller de actualización sobre "Modificaciones sustanciales del
Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",
realizado en la ciudad de Bogotá D.C. durante los días 17 y 18 de Junio de 2013.
Intensidad 16 horas

GABRIEL RODRIGO PEÑA MARTÍNEZ
Director Talento Humano

MARÍA FRANCY ZALAMEA GODOY
Directora de Inspección y Vigilancia

BOGOTÁ
HUMANANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
MARIA ELSA SISA BLANCO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación
PLAN DE MERCADEO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA



SGCV20102917151

SGCV20102917151 06/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
MARIA ELSA SISA BLANCO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



SGCV20091852652

SGCV20091852652 17/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
MARIA ELSA SISA BLANCO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación
INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA



SGCV20091818906

SGCV20091818906 10/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
MARIA ELSA SISA BLANCO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51712091

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV20091664080

SGCV20091664080 18/10/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

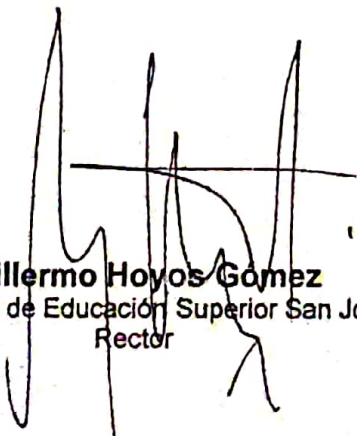


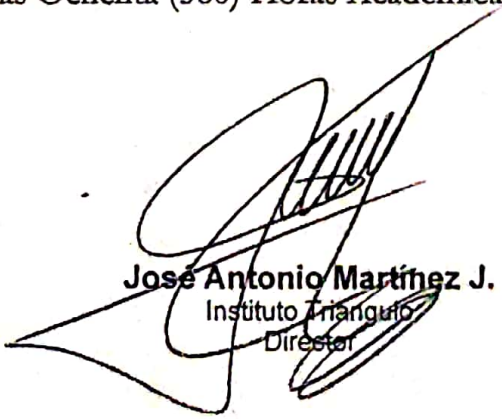
Fundación de Educación Superior San José
en convenio con
Instituto Triángulo S.A.

Certifican que:
María Elsa Sisa Blanco
Con Cédula de Ciudadanía No. 51.712.091 de Bogotá D.C.

Asistió y Participo Satisfactoriamente en el
**Diplomado en Formación y Desarrollo de
Competencias Laborales y Académicas.**

Realizado en Bogotá D.C.
Entre el 5 de Febrero de 2008 y el 27 de Febrero de 2009,
Con una Intensidad Horaria de Trescientas Ochenta (380) Horas Académicas.


Guillermo Hoyos Gómez
Fundación de Educación Superior San José
Rector


José Antonio Martínez J.
Instituto Triángulo
Director



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARIA ELSA SISA BLANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.712.091

Cursó y aprobó el Módulo de Formación basado en competencias

**FUNDAMENTACION Y METODOLOGIA DE LA FORMACION PROFESIONAL
INTEGRAL**

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Veintiseis (26) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009)

WAYNE ANTHONY TRIANA ALVIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP00156 30/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

22



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

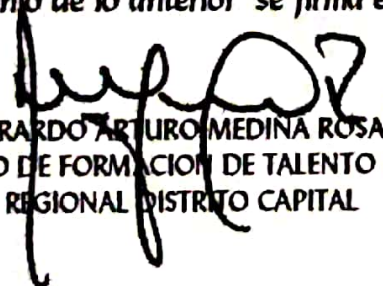
En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
MARIA ELSA SISA BLANCO
Con Cédula de Ciudadanía No. 51.712.091

Participó en el curso
FUNDAMENTACION AL EMPRENDIMIENTO e IDENTIFICACION DE INICIATIVAS DE
NEGOCIO

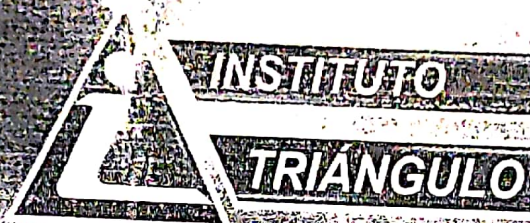
Con una duración de 24 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)


GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008CP00008 08/02/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



Resoluciones 7968, 7969, 7970, 7971 de Noviembre 18/97, 8678 de Diciembre 9/97 de la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá D.C., 1320 de Agosto 30/96, 1753, 1754 de Octubre 24/01 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Certifica que:

SISA BLANCO MARIA ELSA
C.C. 51,712,091 DE BOGOTA

Asistió, realizó las actividades y aprobó el curso de:

SENSIBILIZACIÓN DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

Con una intensidad de : 50 HORAS

Durante el periodo: FEBRERO DE 2007

Dado en Bogotá D.C. 15 DE MARZO DE 2007

55992

ALEXANDRA REINA R.
Secretaria

JOSE ANTONIO MARTINEZ
Director del Instituto

HECTOR RAMIREZ
Instructor Serfa

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96968-T

MARIA ELSA
SISA BLANCO
C.C. 51712091
RESOLUCION INSCRIPCION 203
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 2003/11/27

PRESIDENTE 
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

106771



FIRMA DEL TITULAR **016445**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



mesisa_1960@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

010697A8A985A767

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA ELSA SISA BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51712091 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96968-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

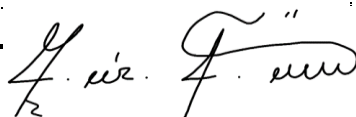
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA ELSA SISA BLANCO	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
	6	

EXPERIENCIA	
DÍAS	TOTAL
2190	0
	2190

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	5/10/2021	14/01/2022	102
2	SENA	7/02/2020	24/11/2020	292
3	SENA	15/02/2019	20/09/2019	218
4	INSTITUTO TRIANGULO	30/07/2016	17/12/2016	141
5	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	16/01/2015	15/09/2015	243
6	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	1/08/2014	31/12/2014	153
7	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	23/04/2013	22/07/2014	456
8	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE	1/02/2012	31/01/2013	366
9	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ	1/02/2009	30/11/2009	303
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0

Elaboró:


 Firma

Nombre: Yair Josue Lizarazo Calderon
 Area / Dirección: Direccion de Inspeccion y Vigilancia

EXPERIENCIA ADQUIRIDA

TOTAL

2274

FECHA DE VERIFICACIÓN:

13 //01// 2023

DÍA / MES / AÑO

Guardar Imagen

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **MARIA ELSA SISA BLANCO** identificado con RUT 51712091-1 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2022	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No.3278897 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para brindar acompañamiento a los Equipos Locales, a fin de lograr la consecución de las metas establecidas en el plan operativo.	<u>CO1.PCCNTR.3278897 de 2022</u>	mié., 19/01/22	Prestación de Servicios Profesionales	Adición y Prórroga	1	jue., 01/12/22				No Requiere Fecha de Inicio	\$4.243.333,00	20,00	DÍAS	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	Cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales por lo menos un (1) año en el sector educativo. NOTA: En caso de que el profesional no presente estudios de postgrado en la modalidad de especialización, deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional, adicional a la mínima requerida.	Título profesional en áreas del derecho, ciencias de la educación, administrativas, financieras, sociales, contables o económicas, y tarjeta profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión lo requiera. Acreditar estudios de postgrado en la modalidad de especialización en educación o en áreas relacionadas con su profesión.	vie., 13/01/23
2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para brindar acompañamiento a los Equipos Locales, a fin de lograr la consecución de las metas establecidas en el plan operativo.	<u>CO1.PCCNTR.3278897 de 2022</u>	mié., 19/01/22	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: lun., 24/01/22	\$70.015.000,00	11,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	Cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales por lo menos un (1) año en el sector educativo. NOTA: En caso de que el profesional no presente estudios de postgrado en la modalidad de	Título profesional en áreas del derecho, ciencias de la educación, administrativas, financieras, sociales, contables o económicas, y tarjeta profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión	vie., 23/12/22

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
																	especialización, deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional, adicional a la mínima requerida.	lo requiera. Acreditar estudios de postgrado en la modalidad de especialización en educación o en áreas relacionadas con su profesión.	
2021	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a los Equipos Locales, para el desarrollo de las metas establecidas en el plan operativo.	<u>CO1.PCCNTR.2893254 de 2021</u>	vie., 01/10/21	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mar., 05/10/21	\$24.720.000,00	4,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	Cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales por lo menos un (1) año en el sector educativo. NOTA: Aplica equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, por título de posgrado exigido en la modalidad especialización, siempre que se acredite el título profesional	Título profesional en áreas del derecho, ciencias de la educación, administrativas, financieras, sociales, contables o económicas, y tarjeta profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión lo requiera. Acreditar estudios de postgrado en la modalidad de especialización en educación o en áreas relacionadas con su profesión.	vie., 14/01/22
2016	Prestar servicios profesionales especializados para dar lineamientos de carácter financiero, adelantar procesos de inspección, vigilancia control de las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten.	<u>351 de 2016</u>	lun., 01/02/16	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: lun., 01/02/16	\$6.885.000,00	1,50	MESES					
2015	MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO	<u>390 de 2015</u>	vie., 16/01/15	Prestación de Servicios		1					No Requiere	\$17.824.768,00	4,00	MESES					

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
	NO. 390 DEL 2015 SE MODIFICA CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y SEPTIMA: VALOR			Profesionales							Fecha de Inicio								
2015	Prestar servicios profesionales especializados para dar lineamientos de carácter financiero, adelantar procesos de inspección, vigilancia control de las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten.	<u>390 de 2015</u>	vie., 16/01/15	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: vie., 16/01/15	\$35.649.536,00	8,00	MESES					
2014	Prestar servicios profesionales para dar lineamientos de carácter financiero y adelantar procesos de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten	<u>2609 de 2014</u>	vie., 01/08/14	Prestación de Servicio							Fecha Inicio: vie., 01/08/14	\$21.632.000,00	5,00	MESES					
2014	MOD 1 - VALOR Y PLAZO	<u>2067 de 2013</u>	lun., 22/04/13	Prestación de Servicio		1	jue., 20/02/14				No Requiere Fecha de Inicio	\$20.800.000,00	5,00	MESES					
2013	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR LINEAMIENTOS DE CARACTER FINANCIERO Y ADELANTAR PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON FINES EDUCATIVOSY PROCESOS PARA EL RECONOCIMIENTO,	<u>2067 de 2013</u>	lun., 22/04/13	Prestación de Servicio							Fecha Inicio: mar., 23/04/13	\$41.600.000,00	10,00	MESES					

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
	EL REGISTRO Y CERTIFICACION DE																		
2012	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS FINANCIEROS PARA ADELANTAR PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON FINES EDUCATIVOS Y PROCESOS PARA EL RECONOCIMIENTO, EL REGISTRO Y CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA QUE SOLICITEN.	<u>3153 de 2012</u>	jue., 15/11/12	Prestación de Servicio								\$14.000.000,00	4,00	MESES					vie., 15/03/13

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 17 de enero de 2023. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá



Certificación No. 390



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA ELSA SISA BLANCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **51712091**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:
ID del contrato en SECOP II:

CBA-CD-165 de 2020
CO1. PCCNTR. 1335998

Objeto:

Prestar los servicios profesionales desarrollando actividades de formación con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en programas titulados y complementarios del área de Contabilidad y Finanzas o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactado.

Plazo de ejecución:

Diez (10) meses y Diez (10) días

Fecha de Inicio de Ejecución:

07 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato:

16 de diciembre de 2020

Valor del Contrato:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte. (\$39.164.883) con honorarios Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150)
Se encuentra en ejecución

Obligaciones específicas del contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas en modalidad virtual y a distancia, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada virtual y a distancia y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como: a. Gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el g proceso de aprendizaje. b. Apoyo a los procesos de registro calificado. c. Líder de semillero de investigación. 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del 9 mismo. 7. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 8. Apoyar el análisis de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 10. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km 7 Vía Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX (57 1) 5462323
www.sena.edu.co

© SENAComunica





pautas para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 12. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 14. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del período correspondiente. 15. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 18. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 19. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 20. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 21. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo SOFIA PLUS. 22. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 25. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 26. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 27. En el evento de que el contratista sea programado para impartir formación complementaria presencial deberá reportar mensualmente como mínimo cuatro (4) cursos, con una formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 28. En caso de requerirse por el Centro, el instructor que tenga a su cargo formación titulada, deberá reportar adicional un (1) curso complementario con una formación promedio de 30 aprendices y una duración de cuarenta (40) horas. 29. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro ya sea como apoyo a la supervisión, parte del comité evaluador, elaboración de documentos contractuales tales como estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que se requiera en el Centro. 30. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 31. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 32. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 33. Apoyar procesos de Registro calificado y procesos de autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 34. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del Centro de Formación. 35. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el SECOP II y/o carpeta contractual.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Angie Jazleidy Barrera Vargas - Apoyo Administrativo CBA
Revisa: Mercedes del pilar Samudio - Abogada contratista CBA
Revisa: Alba Pinzón Sáenz - Coordinadora Administrativa y Financiera CBA

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km 7 Vía Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX (57 1) 5462323
www.sena.edu.co

SENAComunica





NIT. 899.999.034

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA -
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA ELSA SISA BLANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.712.091**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1367 de 14 de Febrero de 2019
Objeto:	Prestar los servicios profesionales desarrollando actividades de formación con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en programas titulados y complementarios del área de Contabilidad y Finanzas o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactado.
Plazo:	Nueve (09) meses y Veintiséis (26) días
Inicio de Ejecución:	15 de febrero de 2019
Fecha Terminación de Contrato:	10 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$35.249.456), con honorarios mensuales de Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. (\$3.572.580).
Obligaciones Específicas:	Se encuentra en ejecución. 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerden con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos. b). Creación de rutas y asociación de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

KM 7 vía Mosquera, Mosquera. - PBX (57 1) 5462323

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034

aprendices. c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar y tramitar a la Coordinación Académica oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices (deserciones y hallazgos en el registro de la información), como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 8. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 9. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor. 10. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 12. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 13. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 14. Realizar mensualmente el registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz; así mismo entregar el soporte físico de deserciones y otras novedades cuando haya lugar, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 15. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 18. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 19. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 20. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 21. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

KM 7 vía Mosquera, Mosquera. - PBX (57 1) 5462323

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2

Certificado No.
SG-CER339681Certificado No.
CO-SG-CER339681



NIT. 899.999.034

	procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 25. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 26. Establecer estrategias que garanticen la permanencia en el proceso de formación de al menos el 70% de los aprendices inicialmente matriculados en los cursos asignados por la modalidad complementaria. 27. En el evento de que el contratista sea programado en su totalidad para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo cuatro (4) cursos, con un promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 28. En caso de requerirse completar la carga de la formación titulada, el instructor deberá reportar cursos complementarios adicionales con una formación promedio de 30 aprendices y una duración de cuarenta (40) o menor a éstas, previa autorización de la coordinación académica. 29. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro ya sea como apoyo a la supervisión, parte del comité evaluador, elaboración de documentos contractuales tales como estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que se requiera en el Centro. 30. Para aquellos instructores que se desempeñen en programas de tecnólogos y que les sean asignadas funciones de investigación deberán cumplir con los lineamientos establecidos por Sennova, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registrará los productos concretos en fechas precisas y que correspondan a las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución y los programas de formación que se tienen proyectados para el 2019.
--	---

Se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, y/o en la carpeta contractual.


EDGARD SIERRA CARDOZO
 Subdirector de Centro
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Daniza Tapiero Rubio, Apoyo a Coordinación Administrativa y Financiera - CBA 6
 Reviso: Gladys Alcira Usaquén Díaz, Coordinadora Administrativa - CBA 4



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

KM 7 vía Mosquera, Mosquera. - PBX (57 1) 5462323



Autorizado según las Resoluciones: 7966 y 7970 de Noviembre 18 de 1997, 5559 de Diciembre 13 de 2004, 08-0485 de Marzo 23 de 2010 de S. E. B.; 1754 de Octubre 24 de 2001, 099 de Febrero 13 de 2007, 3888 de Septiembre 20 de 2007 y 10743 de Diciembre 21 de 2009 de S. E. C.

NIT. 800.002.695-1

TE VINCULA AL MUNDO DEL TRABAJO

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE

El(La) Señor(a) **MARIA ELSA SISA BLANCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **51712091** de Bogotá, laboró en esta institución como **Docente**.

A continuación, se relacionan los periodos académicos y forma de Contratación:

Año	Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación	Cargo
2005	febrero 2 A julio 30	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2005	agosto 1 A diciembre 21	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2006	febrero 4 A julio 31	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2006	agosto 2 A diciembre 22	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2007	enero 13 A enero 31	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2007	febrero 3 A agosto 2	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2007	agosto 4 A diciembre 23	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2008	enero 9 A agosto 2	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2008	agosto 4 A diciembre 20	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2009	enero 10 A julio 31	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2009	agosto 3 A diciembre 19	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2010	enero 12 A enero 29	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2010	febrero 1 A julio 30	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2010	julio 31 A diciembre 18	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2011	enero 11 A enero 31	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2011	febrero 3 A julio 29	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2011	julio 30 A enero 30	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2012	febrero 2 A julio 31	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2012	agosto 1 A diciembre 20	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2013	marzo 2 A mayo 25	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2013	septiembre 7 A noviembre 30	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2014	marzo 1 A mayo 24	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2014	septiembre 6 A noviembre 8	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2015	marzo 1 A julio 26	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2015	septiembre 5 A noviembre 7	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2015	septiembre 6 A noviembre 8	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2016	febrero 7 A julio 24	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2016	marzo 5 A mayo 14	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2016	julio 30 A diciembre 17	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente



Autorizado según las Resoluciones: 7968 y 7970 de Noviembre 18 de 1997, 5559 de Diciembre 13 de 2004, 08-0485 de Marzo 23 de 2010 de S. E. B., 1754 de Octubre 24 de 2001, 099 de Febrero 13 de 2007, 3868 de Septiembre 26 de 2007 y 10743 de Diciembre 21 de 2009 de S. E. C.

NIT. 800.002.695-1

TE VINCULA AL MUNDO DEL TRABAJO

2017	marzo 4 A mayo 14	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente
2018	marzo 03 A mayo 12	Contrato prestación de servicios profesionales	Docente

Esta certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), a los 25 días del mes de junio de 2018.

Atentamente,

INGRID ASENETH GARCIA MORENO

Directora Administrativa y de Talento Humano.

www.institutotriangulo.edu.co

■ Chapinero: Av. Caracas 67-33 Piso 3 Tel. 210 1111
■ Paloquemao: Carrera 29 No. 13-10 Tel. 360 0202
■ Restrepo: Av. Primero de Mayo No. 16-69 Tel. 361 3698

■ Kennedy: Carrera 78K No. 37A-90
■ Soacha: Autopista sur No. 15-90

Tel. 454 1612
Tel. 781 1982

■ Zipaquirá: Carrera 10 No. 6-90 P. 2 Tel. 852 2539
■ Fusagasugá: Calle 8 No. 6-53 Tel. 867 5459

Formato actualizado Abril 2017



ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución No. 598 del 19 de Febrero de 2007
De la Secretaría de Educación de Bogotá

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL

HACE CONSTAR:

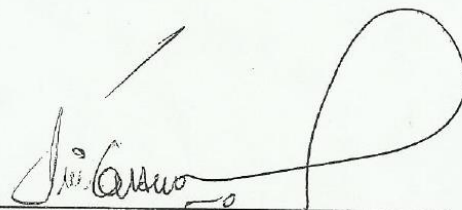
Que la señora **MARIA ELISA SISA BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.712.091 expedida en Bogotá, asesora a nuestra institución con un contrato de prestación de servicios, como **DOCENTE** hora cátedra dentro del CONVENIO TALENTOS PARA EL EMPLEO en el PROGRAMA FINANZAS . 2 y 3

Periodo:

•Octubre 21 de 2016 al 16 de diciembre de 2016.

Con Honorarios promedio mensual de (\$800.000) OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO
Director Nacional



Dirección Nacional
AV. Caracas No.76-33 PBX 2110233 Bogotá D.C
"Formando Hacemos Patria"



Guardar Imagen

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS
CERTIFICA

Que el contratista **MARIA ELSA SISA BLANCO** identificado con RUT 51712091-1 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2021	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a los Equipos Locales, para el desarrollo de las metas establecidas en el plan operativo.	<u>CO1.PCCNTR.2893254 de 2021</u>	vie., 01/10/21	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: mar., 05/10/21	\$24.720.000,00	4,00	MESES	INVERSIÓN	RECURSOS PROPIOS	Cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales por lo menos un (1) año en el sector educativo. NOTA: Aplica equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, por título de posgrado exigido en la modalidad de especialización, siempre que se acredite el título profesional	Título profesional en áreas del derecho, ciencias de la educación, administrativas, financieras, sociales, contables o económicas, y tarjeta profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión lo requiera. Acreditar estudios de postgrado en la modalidad de especialización o en áreas relacionadas con su profesión.	vie., 14/01/22

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminació Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2016	Prestar servicios profesionales especializados para dar lineamientos de carácter financiero, adelantar procesos de inspección, vigilancia control de las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten.	<u>351 de 2016</u>	lun., 01/02/16	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: lun., 01/02/16	\$6.885.000,00	1,50	MESES					
2015	MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO NO. 390 DEL 2015 SE MODIFICA CLAUSULA SEXTA: PLAZO Y SEPTIMA: VALOR	<u>390 de 2015</u>	vie., 16/01/15	Prestación de Servicios Profesionales		1					No Requiere Fecha de Inicio	\$17.824.768,00	4,00	MESES					
2015	Prestar servicios profesionales especializados para dar lineamientos de carácter financiero, adelantar procesos de inspección, vigilancia control de las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten.	<u>390 de 2015</u>	vie., 16/01/15	Prestación de Servicios Profesionales							Fecha Inicio: vie., 16/01/15	\$35.649.536,00	8,00	MESES					
2014	Prestar servicios profesionales para dar lineamientos de carácter financiero y adelantar procesos de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos y procesos para el reconocimiento, el registro y certificación de personería jurídica que soliciten	<u>2609 de 2014</u>	vie., 01/08/14	Prestación de Servicio							Fecha Inicio: vie., 01/08/14	\$21.632.000,00	5,00	MESES					

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo Estimado de Contrato	Tipo Plazo	Tipo Presupuesto	Fuente de los Recursos	Experiencia Requerida	(Idoneidad) Formación Contratista	Fecha Terminació Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión														
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación									
2014	MOD 1 - VALOR Y PLAZO	<u>2067 de 2013</u>	lun., 22/04/13	Prestación de Servicio		1	jue., 20/02/14				No Requiere Fecha de Inicio	\$20.800.000,00	5,00	MESES					
2013	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR LINEAMIENTOS DE CARACTER FINANCIERO Y ADELANTAR PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON FINES EDUCATIVOSY PROCESOS PARA EL RECONOCIMIENTO, EL REGISTRO Y CERTIFICACION DE	<u>2067 de 2013</u>	lun., 22/04/13	Prestación de Servicio							Fecha Inicio: mar., 23/04/13	\$41.600.000,00	10,00	MESES					
2012	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASPECTOS FINANCIEROS PARA ADELANTAR PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON FINES EDUCATIVOS Y PROCESOS PARA EL RECONOCIMIENTO, EL REGISTRO Y CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA QUE SOLICITEN.	<u>3153 de 2012</u>	jue., 15/11/12	Prestación de Servicio								\$14.000.000,00	4,00	MESES					vie., 15/03/13

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 14 de diciembre de 2021. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá





EDIFICIO LA LLAVE
PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 900.116.893-4

EL ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO LA LLAVE

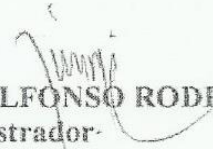
PROPIEDAD HORIZONTAL

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ELSA SISA BLANCO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No.51.712.091 de Bogotá, prestó sus servicios como **CONTADORA PUBLICA** de la copropiedad, desde el 1 de abril de 2013 al 30 de abril de 2016.

Se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,


LUIS ALFONSO RODRIGUEZM.
Administrador-
Cel.3144123273

Carrera 29 No. 13-10 Piso 2°. Tél: 3600202 - 3144123273



**FONDO DE EMPLEADOS
PARLAMENTO ANDINO**

NIT 830.140.580-1

CERTIFICACIÓN

Se certifica por medio de la presente que la sra. **MARÍA ELSA SISA BLANCO**, identificada con el número de cédula 51.712.091 de Bogotá, Contadora Pública con tarjeta profesional T.P. NRO.96968-T, se encuentra trabajando con el Fondo de Empleados de Parlamento Andino - "FONEPA", con CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con fecha de inicio 14 de agosto del año 2012 a la fecha, teniendo bajo su responsabilidad la presentación de los estados financieros y demás actividades contables del Fondo de Empleados.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá a los 02 días del mes de agosto de 2018.

WILLIAM JAVIER CELIS D.

Gerente

SAN JOSÉ

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

PERSONERÍA JURÍDICA 14878/84 M.E.N. RESOLUCIÓN 08034/93 M.E.N, RESOLUCIÓN 412 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 M.E.N
NIT. 860.524.219-5

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **MARÍA ELSA SISA BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.712.091** de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **DOCENTE Y ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios en los siguientes convenios:

Convenio de Asociación No. 027 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén FDLU y la Fundación de Educación Superior San José.

Año	Fecha	Clase de Contratación	Cargo
2012	Febrero 01 A Enero 31 de 2013.	Contrato civil de prestación de servicios	Coordinadora

Convenio de Asociación No. 012 de 2010 Proyecto No. 359 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Fundación de Educación Superior San José.

Año	Fecha	Clase de Contratación	Cargo
2011	Enero 11 A Marzo 19 de 2012.	Contrato civil de prestación de servicios	Asistente Administrativa

Convenio de Asociación No. 086 de 2010 Proyecto No. 526 "Transformación Pedagógica para la Calidad de la Educación" celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Fundación de Educación Superior San José.

Año	Fecha	Clase de Contratación	Cargo
2011	Enero 11 A Marzo 11 de 2012.	Contrato civil de prestación de servicios	Asistente Administrativa

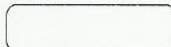
Convenio de Asociación No. 033 de 2011 Proyecto No. 0488 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Fundación de Educación Superior San José.

Año	Fecha	Clase de Contratación	Cargo
2011	Junio 01 A Junio 30 de 2012	Contrato civil de prestación de servicios	Asistente Administrativa

SAN JOSÉ

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

PERSONERÍA JURÍDICA 14878/84 M.E.N. RESOLUCIÓN 08034/93 M.E.N. RESOLUCIÓN 412 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 M.E.N.
NIT: 860.524.219-5



46

Convenio de Asociación No. 357-2010 SDDE/149-2010 "INPEC" celebrado entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico -SDDE-, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la Fundación de Educación Superior San José.

Año	Fecha	Clase de Contratación	Cargo
2011	Enero 11 A Octubre 31	Contrato civil de prestación de servicios	Asistente Administrativa
2011	Abril 11 A Julio 30	Contrato civil de prestación de servicios	Docente

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 24 días del mes de Octubre de 2014, **EXCLUSIVAMENTE PARA SOLICITUD DE CREDITO.**

Atentamente,



MARIA EUGENIA ARIAS Z.
Dpto. Talento Humano

PAOLA H.



COLEGIO PRÍNCIPE DE PAZ

NIT. 2048005-1

Aprobación oficial de 1° a 5° de Primaria No. 20581 de Octubre 26/82.
Resolución Oficial para Media y Básica No. 7528 de Noviembre 20 de 1998 emanadas de la
Secretaría de educación del Distrito Capital y Convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA No. 00012 de Marzo 17 de 2010 en "TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA"

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE PAZ UBICADO EN LA
CALLE 41 SUR No.3-55 ESTE BARRIO LA VICTORIA

Nit: 2.048.005-1

CÓDIGO ICFES: 048751

HACE CONSTAR:

Que MARÍA ELSA SISA BLANCO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.51.712.091 de Bogotá, laboró en esta Institución como profesora de tiempo completo, dictando el área de Contabilidad y Coordinadora de Articulación Sena en Asistencia Administrativa, desde el día 1 de Febrero del año 2.009 hasta el 30 de noviembre de 2.009.

Durante su permanencia en el Plantel se observó en la profesora mencionada un gran sentido de responsabilidad, honestidad y cumplimiento en las labores encomendadas.

NOTA: Para cualquier información adicional con gusto la suministraré al teléfono 367 90 66 – 310 328 28 72

Se expide en Bogotá, D.C. a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2.018


COLEGIO PRÍNCIPE DE PAZ
Administración

EMERSON CARDOZA PALENCIA
Administrador

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CERTIFICA

QUE: SISA BLANCO MARIA ELSA, identificada con cedula de ciudadanía número 51.712.091 de Bogotá, Trabaja desde el 1 de Agosto de 2008 hasta el 30 de Noviembre de 2008, en esta institución educativa, Por periodos académicos, con contrato por Prestación de Servicios, como docente del programa de Administración y Desarrollo Empresarial.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008).

El presente certificado se entrega sin enmendaduras ni tachones y para ser válido debe tener firma y sello seco.


Cordialmente,
CAMPOALTO
Tu futuro, nuestra misión
Administración Talento Humano
DR. HUGO FERNANDO NOVOA M.
DIRECTOR TALENTO HUMANO



Certificado No.
SC - 5169 - 1



Suba: Cra. 103D # 136 bis - 03 Pbx: (571) 5371414
Teusaquillo: Avenida Caracas # 34 - 22 Pbx: (571) 3404211
Kennedy: Pbx: (571) 4060433
Bogotá, Colombia



49
Aprobación Resolución No. 3671 del 13 de Mayo de 1994
y 4869 del 9 de Julio de 1998 - 2378/99
y la Resolución No. 300 del 8 de Febrero de 1999
emanada de la Secretaría de Educación
Acuerdos Nos. 25 de Marzo 4/98 y
27 de julio 2/98 del Ministerio de Salud

Técnicos Laborales:

Auxiliar de Enfermería

Auxiliar de
Consultorio Odontológico

Auxiliar de
Higiene Oral

Educación
Integral al Preescolar

Contabilidad
General Computarizada

Computación y Sistemas

Administración y
Desarrollo Empresarial

Secretariado
Computarizado

Mantenimiento Electrónico

Educación Informal:

es y Francés

Técnica de Estudio

Lectura Rápida

Activa y Conceptual

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO INGABO

HACE CONSTAR

Que MARIA ELSA SISA BLANCO, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 51.712.091 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como **DOCENTE DE CONTABILIDAD GENERAL COMPUTARIZADA** así:

INICIACION	FINALIZACION
9 DE FEBRERO DE 2004	16 DE ABRIL DE 2004
19 DE ABRIL DE 2004	25 DE JUNIO DE 2004

Se expide en Bogotá D. C. a los (01) días del mes de Junio de 2004.

Atentamente,


Lic. ROSA RADA MORA
Directora
RRM/ms